

Por la presente se comunica que se abre el plazo para presentar instancias para formar parte de la LISTA DE PERITACIÓN a remitir por el Colegio Oficial de Psicología de la Región de Murcia para su posible actuación ante los Tribunales de la Región de Murcia.

Para formar parte del Listado se exige:

- **CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL LISTADO Y LA AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE DATOS**
- **ESTAR COLEGIADO/A**
- **ESTAR al CORRIENTE DE LAS CUOTAS COLEGIALES**
- **Exclusivamente para aquellos que no han formado parte del Listado 2025, abonar una tasa de 25 € en la cuenta: ES16 0081 1243 70 0001013106**

Queremos **recordar** que la **ACTUACIÓN COMO PERITO REQUIERE de una formación continua, experiencia profesional y conocimiento exhaustivo de la materia sobre la que se perita** por lo que es función del Colegio, a tenor del aumento considerable de denuncias ante la Comisión Deontológica por mala praxis profesional en la realización de informes periciales, así como el profundo deterioro que sufre la imagen de la profesión si se realiza una inadecuada intervención. Por ello, recordamos a los profesionales que soliciten formar parte de dicho listado la conveniencia de que:

- Posean una formación específica en psicología forense y en cada una de las posibles áreas de intervención.
- Así como que tengan contratado un seguro de responsabilidad civil.

Finalmente, os informamos que el/la colegiado/a que asuma la realización de un peritaje debe tener en cuenta que, de acuerdo con lo estipulado en la Ley, que la responsabilidad de la actuación es del perito y no del Colegio Profesional.

Por tanto, **se abre el plazo desde el 24 de noviembre hasta el día 17 de diciembre de 2025** para formar parte del **Turno de Peritos 2026** haciendo llegar a la sede del COPRM:

- - Documento de Solicitud (*adjunto) de inclusión en el Listado y autorización de publicación de datos. Puede remitirse vía email una vez firmada, a la siguiente dirección: copmurcia@cop.es).

Para el caso en el que el profesional posea formación de al menos 200 horas en el ámbito de la Psicología Forense, adjuntar documentación justificativa debiendo aportar, igualmente, la formación o experiencia que se tenga en los diferentes ámbitos de intervención.

No será necesario aportar nuevamente documentación justificativa de la formación especializada para aquellos que ya la aportaron en su momento, y están incluidos en la lista de profesionales especializados de 2025.